

Mexicali, Baja California a 8 de diciembre de 2021.

HONORABLE CABILDO DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-



Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el **PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO** que comprenden el periodo de Octubre a Noviembre de 2021, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día 18 de Octubre del presente se procedió a la Instalación formal de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio.

II.- Se convoco a Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda que se llevara a cabo el día 24 de Noviembre de 2021 para tratar los siguientes:

1.-Solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio numero DAU-FRACC-/1598/2021 de fecha 02 de noviembre del año 2021, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 9 de agosto de 2021, se lleve a cabo la SUSTITUCION POR PAGO NUMERARIO de la cantidad total de \$3,874,000.00 (tres millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) del Lote 49 PORCION ESTE DE LA FRACCION CENTRAL Y LOTE 49 FRACCION ESTE PORCION 2 DE LA MANZANA S/M de 6,181.266 metros cuadrados con clave catastral 05-14-049-004 de la Colonia 3 División 2 de esta Ciudad de la Empresa PRODUCTOS MEDLINE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.

2.-Solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio numero DAU-FRACC-/1595/2021 de fecha 02 de noviembre del año 2021 para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 9 de agosto de 2021, se lleve a cabo la SUSTITUCION POR PAGO NUMERARIO de la cantidad total de \$9, 493,000.00 (nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional) del predio de Donación Municipal con superficie de 24,366.86 metros cuadrados correspondiente al 15 por ciento de la superficie vendible para uso industrial de 162,445.76.045 metros cuadrados, en el predio identificado como Lote Parcela 43 Z-01 P23/23 Manzana S/M, con clave catastral 07-I5-010-003 del Ejido Coahuila de esta Ciudad, propiedad de la empresa INMOBILIARIA LA RUMOROSA S.A.P.I. DE C.V.

3.-Solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio numero DAU-FRACC-/1293/2021 de fecha 30 de agosto de agosto del año 2021, para que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de General Acciones de Urbanización para el Municipio de Baja California y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 09 agosto de 2021, se lleve a cabo la SUSTITUCION POR PAGO EN NUMERARIO por la cantidad total de \$691,000.00 pesos (seiscientos noventa y un mil pesos 00/100 moneda nacional) del lote Parcela 52 Z-1 P-1 FRACCION ESTE PORCION 5 de la Manzana S/M de a Colonia Ejido Hermosillo de esta Municipalidad y con clave catastral 10-D7-052-008, con una superficie de 3,077.65 metros cuadrados, propiedad de la C. Maria Mercedes Hernández Morales.

4.-Solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio numero DAU-FRACC-/1614/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, para que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de General Acciones de Urbanización para el Municipio de Baja California y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 10 de diciembre de 2020, se lleve a cabo la SUSTITUCION POR PAGO EN NUMERARIO por la cantidad total de \$3'344,000.00 pesos M.N.(tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) de la superficie de terreno de 467.837metros cuadrados, ocupado por el predio identificado como Lote 80 Fracción 1 Porción 3 de la manzana S/M, de la Colonia Rivera B.C. (Catastralmente identificado como Colonia Rivera)

De esta ciudad, con clave catastral 07-S5-080-006, propiedad de la ciudadana Ana Maria Ortega Arguilez. Las anteriores solicitudes fueron aprobadas por unanimidad.

Atentamente



Regidor Jose Manuel Martínez Salomón
*Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.*